



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0480-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 24 de octubre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 277-DEPIIA-FIA-UNAP-23, de fecha 23 de octubre de 2023, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de cursos paralelos 2023-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don WILSON GUERRA SANGAMA, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud del estudiante **JUAN CARLOS LÓPEZ RISCO** a matricularse en el Segundo Semestre Académico 2023, en forma paralela, las asignaturas de **Gestión de la Calidad en la Industria Alimentaria (código 10051)**, con **Supervisión e Inspección Sanitaria de Alimentos (código 10057)**, por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40° inciso "b" del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

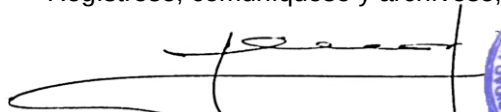
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a matricularse en forma paralela en el segundo semestre académico 2023 al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	72155541	2124080	LÓPEZ RISCO, Juan Carlos	Gestión de la Calidad en la Industria Alimentaria (Código 10051) con Supervisión e Inspección de Alimentos (Código 10057)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, Interesado (01) y Archivo.